

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 116-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 17 de abril de 2019

VISTO:

El Memorando N° 021-2019-GDSSP-SGSPGA de fecha 29MAR2019, y el Informe N° 236-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 10ABR2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre designación del responsable de la Actividad de Emergencia denominada: "ADQUISICION DE ROPA DE ABRIGO PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución (...)", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2019-PCM, publicado el 23 de febrero del año 2019, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Tacna, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, en los cuales uno de los afectados por el desastre es el Distrito de Locumba.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2019-GM/MPJB de fecha 27 de marzo de 2019, es aprobado el Plan de Actividad de Emergencia denominado: "ADQUISICION DE ROPA DE ABRIGO PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto total de S/ 6,220.00 soles, por la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se formalice mediante acto resolutorio la designación del **ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA**, como responsable de la Actividad de Emergencia denominada: "ADQUISICION DE ROPA DE ABRIGO PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con efectividad al 29 de marzo de 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 29MAR2019 al **ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA**, como Responsable de la Actividad de Emergencia denominada: "ADQUISICION DE ROPA DE ABRIGO PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable de actividad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al **ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA**, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDSSP
- Interesado